

Instituto Federal de Telecomunicaciones  
 Autoridad Investigadora  
 Lista de Notificaciones  
 del día lunes 13 de junio de 2022.

La presente lista se emite en cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables a cada una de las actuaciones aquí referidas.

Expediente	Área	Objeto	Fecha de Emisión	Fecha de Lista
AI/DE-002-2019	DGPMCI	Visto el escrito con número de Oficialía de Partes del Instituto Federal de Telecomunicaciones 020158 presentado el veinticinco de mayo de dos mil veintidós, en atención al oficio número IFT/110/AI/DG-PMCI/008/2022. Se tiene por presentado el escrito y su anexo; por hechas las manifestaciones ahí señaladas, y por desahogado en su totalidad el requerimiento de información contenido en el oficio. Se clasifica como confidencial la información señalada en el acuerdo y se ordena glosarla por cuerda separada al expediente. Notifíquese.	08/06/2022	13/06/2022
AI/DE-003-2019	DGPMCI	Visto el escrito con número de Oficialía de Partes del Instituto Federal de Telecomunicaciones 020537 presentado el veintisiete de mayo de dos mil veintidós, en atención al oficio número IFT/110/AI/DG-PMCI/014/2022. Se tiene por presentado el escrito y sus anexos; por hechas las manifestaciones ahí señaladas; por acreditada la personalidad del promovente; por autorizadas a las personas señaladas, para los efectos del segundo y tercer párrafos del artículo 111 de la Ley Federal de Competencia Económica, en los términos solicitados, y por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones. Asimismo, se tiene por presentada la información requerida en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Anexo Único del oficio. Respecto a su solicitud de ampliación de plazo, se acuerda favorablemente y se otorga un plazo adicional de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo. Se clasifica como confidencial la	10/06/2022	13/06/2022

Expediente	Área	Objeto	Fecha de Emisión	Fecha de Lista
		información señalada en el acuerdo y se ordena glosarla por cuerda separada al expediente. Se hace de su conocimiento que subsisten, en todos sus términos, las obligaciones y los apercibimientos decretados en el oficio. Notifíquese.		

**Gilberto Medrano Estrada**

**Director General Adjunto de Análisis Jurídico**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, fracción VII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de septiembre de dos mil catorce.